



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
SERVICIO DE ATENCIÓN DE PROFESIONALES
BARRIO ANIMA

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA
PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR23

Versión: 1.0

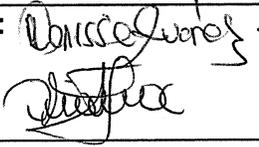
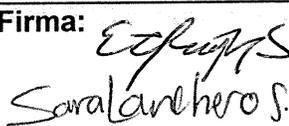
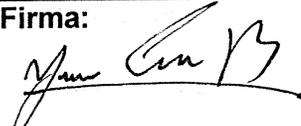


INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

CONTROL DE CAMBIOS

No. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
2.1	2.1 NOV 2023	1.0	Adopción

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBO
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Francis Denisse Suárez Beltrán Diana Lizeth Cortés Briceño	Nombre: Edwin Esteban Rojas Sánchez. Sara Sofía Lancheros Ramírez.	Nombre: Yuly Patricia Castro Beltrán
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Contratista, Oficina Jurídica. Profesional Universitario, Oficina Jurídica.	Cargo: Contratista, Oficina Asesora de Planeación. Profesional Especializado.	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PA02-PR23	Versión: 1.0	

INTRODUCCIÓN

El Centro de Atención Jurídica para la Protección y Bienestar Animal (CAJPYBA) surge mediante la resolución No. 032 de 2021, como un equipo de trabajo especial de la Oficina Jurídica (OJ) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) que tiene como objetivo orientar de manera integral y gratuita a la ciudadanía en las consultas relacionadas con situaciones o conflictos que involucren animales, en el marco de la protección y bienestar animal. Como proyecto de largo alcance busca articularse con la academia, a través de los consultorios jurídicos y centros de conciliación de las facultades de Derecho de las instituciones de educación superior con las cuales se suscriba un convenio, acompañando y capacitando jurídicamente a los y las estudiantes participantes. En la práctica el CAJPYBA es, un espacio abierto y gratuito para la ciudadanía, en el cual los y las abogadas que hacen parte de la OJ, escuchan a las personas usuarias, brindan las herramientas jurídicas y las estrategias institucionales e interinstitucionales, que permitan tramitar de manera desescalada los conflictos y responder a las necesidades manifestadas.

La realización de este procedimiento tiene como finalidad guiar y orientar la atención jurídica, ampliando la oferta de la administración de justicia para la defensa, protección y bienestar de los animales, a través de canales de fácil acceso, consultorios jurídicos y centros de conciliación de las instituciones.

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la orientación jurídica de manera gratuita a la ciudadanía en los casos relacionados con la protección y el bienestar de los animales, a través de la Oficina Jurídica y los Consultorios Jurídicos de las universidades que hayan suscrito alianza y/o convenio con el IDPYBA.

2. ALCANCE

Los lineamientos establecidos en el presente documento deberán ser aplicados por los y las abogadas de la Oficina Jurídica, quienes en el marco de sus funciones brindarán orientación a la ciudadanía que requiera apoyo de tipo jurídico, en las consultas relacionadas con situaciones o conflictos que involucren animales, en el marco de la protección y bienestar animal.

De igual forma, serán orientadores para los convenios que se suscriban con las universidades, en relación con las obligaciones relacionadas con la orientación a la ciudadanía y el proceso de capacitación a los y las estudiantes en materia de protección y bienestar animal.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

3.1 Jefe de la Oficina Jurídica:

- 3.1.1 Revisar los diferentes convenios y/o actos administrativos que se generen de acuerdo con el presente procedimiento.

- 3.1.2 Revisar y suscribir los diferentes documentos de trámite que se generen de acuerdo con el presente procedimiento.
- 3.1.3 Revisar y suscribir los diferentes oficios que se generen de acuerdo con el presente procedimiento.

3.2 De las y los contratistas y/o funcionarios de la Oficina Jurídica:

3.2.1 Contratista Técnico o quien haga sus veces:

- 3.2.1.1 Llevar el control diario del cronograma de agendamiento, recibir las solicitudes por los canales habilitados (correo institucional y Pagina Web enlace "Atención Jurídica animal en un clic"), revisar la solicitud y asignarla de acuerdo con el reparto, de esta manera se dará inicio al Procedimiento de Atención Jurídica para la Protección y Bienestar Animal.
- 3.2.1.2 Remitir documento de cierre y notificación a las y los usuarios cuando así sea necesario

3.2.2 Funcionario y/o Contratista Profesional Abogado(a) o quien haga sus veces:

- 3.2.2.1 Revisar y estudiar el reparto asignado, información reportada, documentación y/o anexos enviados.
- 3.2.2.2 Coordinar con los y las estudiantes de derecho (4to - 5to año de Derecho – Semestres 7, 8, 9 y 10) de la Universidad con convenio vigente, la atención conjunta de los casos asignados.
- 3.2.2.3 Recibir y escuchar a las y los usuarios en el día y hora seleccionado, de acuerdo con la modalidad agendada (virtual o presencial), para orientar la consulta. De manera virtual mediante la plataforma Teams y de manera presencial, en las instalaciones del IDPYBA o en los Consultorios Jurídicos de las Universidades con las que se haya suscrito convenio.
- 3.2.2.4 Alimentar el instrumento de recolección de datos que determine la Oficina Jurídica, con la información de las y los usuarios, los animales involucrados y la información correspondiente al análisis del caso, como la tipología principal y derivada(s) identificada por los y las abogadas, los compromisos de las y los usuarios y/o del IDPYBA, observaciones, entre otros aspectos que se requieran para la caracterización y territorialización.
- 3.2.2.5 En caso de que el usuario o usaria no se conecte o no se presente o se conecte, en la fecha y hora agendadas, se dará espera por el lapso de 15 minutos, y se dejará constancia de su ausencia, con el fin de dar por cerrada la solicitud.
- 3.2.2.6 Cuando las y los abogados identifiquen, que la consulta ciudadana requiere orientación especializada en material penal por presunto maltrato animal, remitirán el caso al equipo de asuntos penales de la Oficina Jurídica y acordarán un nuevo espacio de orientación conjunto con las y los usuarios. Si el animal víctima de presunto maltrato no tiene propietario, tenedor y/o cuidador, el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ANEXO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PA02-PR23	Versión: 1.0	

IDPYBA en cabeza del área de asuntos penales será quien lidere la acción penal y se constituirá como representante de víctima, a menos que las y los usuarios quiera poner directamente en conocimiento de la Fiscalía el caso, sin representación del IDPYBA.

- 3.2.2.7 Identificar la tipología principal y sus derivadas, de la consulta elevada por las y los usuarios, para así caracterizar los casos atendidos por el CAJPYBA.
- 3.2.2.8 Brindar a las y los usuarios haciendo uso de lenguaje claro, las herramientas jurídicas que permitan tramitar de manera desescalada los conflictos y responder a las necesidades manifestadas.
- 3.2.2.9 Identificar y proponer a las y los usuarios, las posibles estrategias institucionales e interinstitucionales, que puedan atender integralmente su consulta, y realizar las gestiones y articulaciones a que haya lugar.
- 3.2.2.10 Hacer seguimiento a los compromisos generados en las consultas.

3.3 De las y los estudiantes de Consultorio Jurídico de las Universidades con convenio vigente:

- 3.3.1 Revisar y estudiar los casos asignados de acuerdo con la información suministrada por las y los abogados funcionarios y/o contratistas de la Oficina Jurídica a cargo de cada universidad, con quien se coordinará la atención conjunta de los casos.
- 3.3.2 Acompañar la orientación jurídica liderada por el funcionario y/o contratista de la Oficina Jurídica. Escuchar a las y los usuarios en el día y hora seleccionado, de acuerdo con la modalidad agendada (virtual o presencial). De manera virtual mediante la plataforma Teams y de manera presencial, en las instalaciones del IDPYBA o en los Consultorios Jurídicos de las Universidades con las que se haya suscrito convenio.
- 3.3.3 Apoyar en la recolección de información necesaria para alimentar el instrumento de recolección de datos que determine la Oficina Jurídica.
- 3.3.4 Apoyar en la elaboración de documentos jurídicos en el marco de la orientación jurídica.
- 3.3.5 Apoyar con el traslado al Consultorio Jurídico de las Universidades, de los casos donde los hechos objeto de la consulta, hubieran sido puestos en conocimiento de las inspecciones de policía o corregidores de Bogotá, teniendo en cuenta que el IDPYBA es autoridad administrativa especial y conocería eventualmente en 2da instancia de dichos casos.

4. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. Las actuaciones encaminadas a la orientación jurídica de las y los usuarios deben cumplir lo establecido en el presente procedimiento, el reglamento interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal y el marco normativo aplicable para el efecto.

2. La prestación del servicio estará a cargo de un grupo de profesionales abogados(as) de la Oficina Jurídica del IDPYBA, quienes en caso de ser necesario articularán con las Subdirecciones de Atención a la Fauna y la Subdirección de Cultura Ciudadana y gestión del conocimiento a través de sus profesionales, programas y/o estrategias. Incluso, de ser necesario, se buscará la articulación o gestión necesaria con otras entidades del orden distrital que pueda ser competentes en relación con el caso.
3. Los espacios de orientación virtual realizados mediante la plataforma Teams serán grabados previo consentimiento del usuario, como insumo para la caracterización y sistematización de los casos, con uso único y exclusivo del CAJPYBA. En caso de inasistencia por parte de los usuarios se dejará constancia en la grabación.
4. Por parte de las universidades, el servicio de Atención Jurídica estará a cargo de los y las estudiantes de derecho, que desarrollan sus actividades en los consultorios jurídicos universitarios (4to - 5to año de Derecho – Semestres 7, 8, 9 y 10), bajo la tutoría y coordinación del coordinador del consultorio jurídico. Las y los abogados contratistas y/o funcionarios del IDPYBA a cargo cada universidad, serán quienes coordine la atención conjunta de los casos con los estudiantes y el coordinador del consultorio jurídico de las Universidades.

5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.	Código	Nombre	Característica Digital/físico
1.	PA02-PR23-F01	Instrumento de recolección de datos del Centro de Atención Jurídica CAJPYBA	Digital

6. NORMATIVA ASOCIADA

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
Constitución Política	N/A	N/A	8, 79, 95 núm.8	1991
Ley Ordinaria	84	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.	Artículo 1, 2 y 4	1989

Ley Ordinaria	583	Por la cual se modifican los artículos 30 y 9 del Decreto 196 de 1971.	Artículo 1	2000
Ley Ordinaria	1774	Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1, 3 y 7	2016
Ley Ordinaria	2113	Por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.	Artículos 2, 6, 8 y 14	2021
Decreto-Ley	196	Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía.	Título I, III (cap. 1 y 2).	1971
Decreto	765	Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31 y 32 del Decreto – ley 196 de 1971, y se regula la prestación del servicio profesional para optar al título de abogado.	Artículos 1, 2 y 3	1977
Decreto	242	Por la cual se Adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038	Art. 3, 8, 9	2015
Decreto	546	Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.	Artículos 4, 5.	2016
Acuerdo	532	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Artículo 3	2013

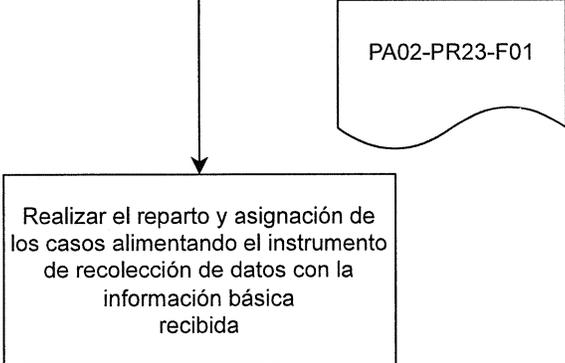
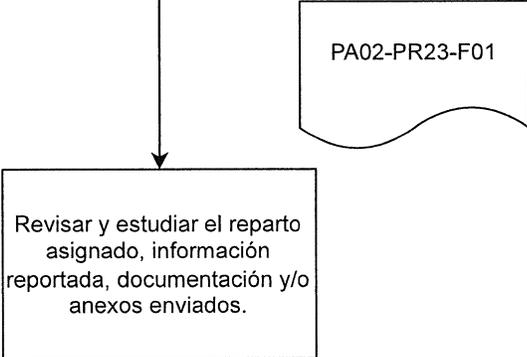
7. DEFINICIONES

Para efectos del presente procedimiento, se tendrán las siguientes definiciones:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
1. CARACTERIZACIÓN	Estudio descriptivo que tiene como finalidad identificar, conocer y comprender las estructuras, características y componentes del objeto de interés y obtener datos estructurados.
2. TERRITORIALIZACIÓN	Acción de vincular, ubicar o localizar en el territorio los datos obtenidos y visualizar la información para el análisis y la toma de decisiones.
3. TIPOLOGIAS	Como recursos de la sociología y las ciencias sociales, son métodos para interpretar y comprender un fenómeno de la realidad, para caracterizar e identificar cuestiones sociales y producir datos.
4. HERRAMIENTAS JURÍDICAS	Conjunto de acciones o mecanismos, que una persona puede iniciar o usar para tramitar los conflictos o situaciones contrarias.
5. CONVENIO CON UNIVERSIDADES:	Alianza estratégica entre el IDPYBA y algunas Universidades que crea un espacio de colaboración común entre las partes.
6. MALTRATO ANIMAL	Son todas las acciones que se realizan deliberadamente y que tienen como intención lastimar de forma física o psicológica a un animal.
7. MICROSOFT TEAMS	Plataforma unificada de comunicación y colaboración que combina chat persistente en el lugar de trabajo, reuniones de video, almacenamiento de archivos e integración de aplicaciones.
8. CONSULTA	Acción de pedir orientación, información u opinión sobre un asunto determinado.
9. USUARIO O USUARIA	Aquella persona que utiliza un servicio para una función específica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA		 <p>INSTITUTO BOGOTANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL		
	Código: PA02-PR23	Versión: 1.0	

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

	TIEMPO	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	COMENTARIOS
1	3 d		Contratista Técnico, o quien haga sus veces. Oficina jurídica	Cuando la solicitud se agenda por la página web formulario "Atención Jurídica Animal en un Clic", las y los usuarios seleccionan día, hora y modalidad en la que quieren ser atendidas. Cuando la solicitud es por otro canal oficial, se enviará correo con el enlace de agendamiento y/o llamará al ciudadano para agendar día, hora y modalidad de atención.
2	1 d		Contratista Técnico, o quien haga sus veces. Oficina jurídica	Se realiza el reparto entre los profesionales responsables de atender el CAJPYBA, de acuerdo con los parámetros acordados por el equipo.
3	2 d		Contratista Profesional - Oficina Jurídica. Oficina jurídica	NA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
AUTÓNOMA ESPECIAL DE
DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
SANEAMIENTO AMBIENTAL

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

**PROCEDIMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA
PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL**

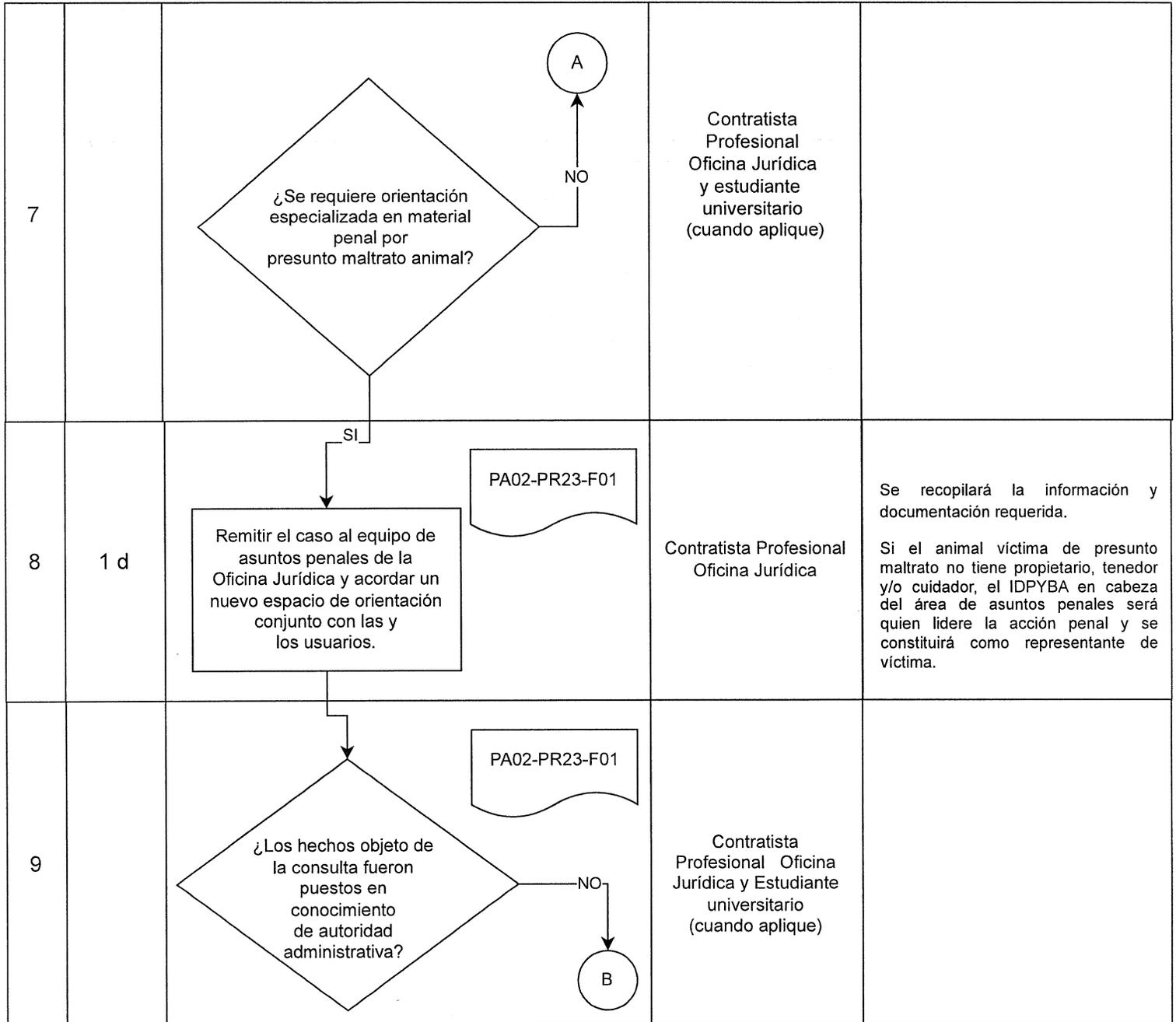
Código: PA02-PR23

Versión: 1.0



INSTITUTO ESPECIAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

4	1 d	<p style="text-align: right;">PA02-PR23-F01</p> <p>Iniciar el espacio de orientación jurídica programada, si es virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, si es presencial en las instalaciones del IDPYBA o en los Centros de Consultorio Jurídico de las universidades con las que se haya suscrito convenio y/o alianza estratégica, para escuchar a las y los usuarios.</p>	Contratista Profesional - Oficina Jurídica y estudiante universitario (cuando aplique)	En caso de inasistencia se deja constancia de esta.
5	1 d	<p style="text-align: right;">PA02-PR23-F01</p> <p>Recolectar la información de los componentes determinados por el CAJPYBA en su instrumento de recolección de datos.</p>	Contratista Profesional - Oficina Jurídica y estudiante universitario (cuando aplique)	Diligenciar la información para su caracterización.
6	1 d	<p style="text-align: right;">PA02-PR23-F01</p> <p>Analizar el caso y brindar la orientación jurídica identificando la tipología principal y derivadas, las herramientas jurídicas aplicables, así como las estrategias institucionales e interinstitucionales que puedan atender la consulta.</p> <p style="text-align: right;">(A) (B)</p>	Contratista Profesional - Oficina Jurídica y estudiante universitario (cuando aplique)	Diligenciar la información para su caracterización.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
INSTITUTO DE FOMENTO
Cívico Animal

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

**PROCEDIMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA
PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL**



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR23

Versión: 1.0

10	1 d	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Trasladar la consulta a los Consultorios Jurídicos de las universidades con las cuales el IDPYBA en cabeza de la Oficina Jurídica haya suscrito convenios, con el apoyo de los estudiantes.</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto; text-align: center;">PA02-PR23-F01</div>	<p style="text-align: center;">Contratista Profesional Oficina Jurídica y Estudiante universitario (cuando aplique)</p>	<p>Si la actuación fue llevada a inspecciones de policía o corregidores de Bogotá, no se puede emitir una orientación por parte de los contratistas y/o funcionarios del IDPYBA, teniendo en cuenta que el IDPYBA es autoridad administrativa especial y conocería eventualmente en 2da instancia de dichos casos.</p> <p>Si al momento de la orientación no se cuenta con convenio vigente, se le informará al ciudadano la imposibilidad de brindar orientación.</p>
11	10 d	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por parte del IDPYBA.</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto; text-align: center;">PA02-PR23-F01</div>	<p style="text-align: center;">Contratista Profesional Oficina Jurídica y Estudiante universitario (cuando aplique)</p>	<p style="text-align: center;">Indicar estado y fecha de atención de los compromisos</p>
12	10 d	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Archivar la documentación</div>	<p style="text-align: center;">Contratista Profesional Oficina Jurídica y Estudiante universitario (cuando aplique)</p>	<p style="text-align: center;">Archivar la documentación de acuerdo a la tabla de retención documental</p>